EXPTE. D- 666 /16-17

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Denominación de dependencias educativas a las cuales concurrieron ex combatientes de Malvinas con sus respectivos nombres

Artículo 1: La presente ley tiene por objeto establecer en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires que las aulas, salones de usos múltiples y/o instituciones educativas, sean instituidas con el nombre de un ex alumno que haya actuado en defensa de la Soberanía Nacional en el año 1982, en su reconocimiento y honor por ser ex combatientes de Malvinas.

Artículo 2: La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, será el Organismo encargado de aplicar la presente ley y arbitrar las medidas necesarias para la realización de actividades de información, reflexión y homenaje que serán encuadradas como tareas curriculares y/o extracurriculares en el marco de la enseñanza oficial.

Artículo 3: A los efectos de llevar a cabo el reconocimiento establecido en el artículo primero de la presente norma, serán considerados ex combatientes los enmarcados en el artículo 1° y 2° de la ley 14.486 de la provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS A. OLIVER
Diputado
Bloque Cambiemos Bs. As.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Cada 2 de abril recordar lo sucedido en 1982 nos retrotrae a la inevitable guerra donde jóvenes de 18 años fueron los héroes que defendieron nuestro territorio, por lo que cada homenaje, cada distinción, cada reconocimiento, cada monumento que se hace en honor a ellos resulta escaso.

Con el correr de los años posteriores a esa fecha la sociedad ha madurado y ha comenzado a respetar y recordar a quienes dieron su vida por un pedazo de tierra en la parte más austral de nuestro país.

Hablar de Malvinas es hablar de un momento de la historia que aun no ha terminado. Es recordar y reconocer a aquellos combatientes que dieron su vida por defender la soberanía argentina.

En la actualidad se ha logrado una conciencia y un sentimiento ciudadano sobre el derecho del Estado nacional, de que se nos reconozca la soberanía a los argentinos sobre el territorio que conforman las Islas Malvinas, una conciencia "malvinizadora".

Pero más importante aún es el reconocimiento del papel fundamental que desempeñaron aquellos jóvenes soldados que le pusieron el cuerpo a la guerra, y que hoy ya nadie duda que son y serán los verdaderos héroes.

Recordemos que fueron obligados a marchar a las Islas Malvinas por decisión de un gobierno de facto que cerró el Congreso de la Nación, lugar éste en donde se debería haber consultado a nuestros representantes nacionales, conforme a la Constitución Nacional, para decidir enviar tropas y civiles a un hecho beligerante contra una potencia extranjera.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

En este proyecto se intenta que, como muchas veces los llamamos "los chicos de la guerra", tengan un reconocimiento que quede gravado en la posteridad con nombre y apellido, que en las escuelas donde ellos cursaron sus estudios, cuando se refieran a un aula o a un salón de usos múltiples o la Institución Educativa mencionen su nombre.

Una distinción más, a las que se les han ido otorgando a lo largo de estos años pero creemos que nunca serán suficientes para agradecer y compensar todo aquel dolor y sacrificio.

Los ex combatientes de Malvinas han hecho un gran aporte a la provincia de Buenos Aires y a la patria en general y por lo tanto debemos estar profundamente agradecidos por todos los tiempos.

Es por todo lo expuesto que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.